

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, indicando que en auto del 12 de agosto de 2021 se condenó en costas a la parte demandada

Agencias en Derecho.....	\$	800.000,00
Envío citación	\$	9.400,00
Envío notificación por aviso	\$	10.600,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$	820.000,00

San José, Caldas 25 de agosto de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00082
Auto Sust. 647

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra el señor JOSÉ ADRIAN GARCÍA VELÁSQUEZ, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - San Jose

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a675f8f61050588e1c1b627e5804588468cfb0f5cd822d4fc14891aaa674fbd**

Documento generado en 25/08/2021 05:04:37 PM